El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

15490

ARTÍCULO 1°: Institúyese el día 14 de marzo de cada año como el "Día de la Endometriosis" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en el mes de marzo de cada año campañas de difusión, concientización y prevención sobre los síntomas y consecuencias de la endometriosis a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento oportuno. Se invitará a participar de la misma a instituciones educativas, médicas y científicas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquése al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Óip. ALEJANDRÓ DICHIARA Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

GERVÁSIO BOZZANO Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RONICA MAGARIO Presidenta Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires

E-133/23-24

IF-2024-26030331-GDEBA-DROYCASGG

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (15.490).La Plata, 29 de JULIO de 2024

Lic. FACUNDO E. ARAVENA Director de Registro Oficial y Ceordinación deministrativa Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas Ley

Número: IF-2024-26030331-GDEBA-DROYCASGG

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 29 de Julio de 2024

Referencia: Ley N° 15490

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.29 00:58:52 -03'00'

Facundo Ezequiel Aravena Director Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa Secretaría General de Gobierno